



COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

PALACIO LEGISLATIVO

San Salvador, 31 de mayo de 2022.

**Señores Secretarios
Asamblea Legislativa
Presente.**

**Dictamen N° 20
Favorable.**

La Comisión de Cultura y Educación, se refiere al expediente N° 566-5-2022-1, que contiene iniciativa de la diputada Suecy Beverley Callejas Estrada, en el sentido se autorice que al ocurrir el fallecimiento del maestro Rubén Martínez Bulnes, sus restos mortales sean inhumados en la Iglesia El Rosario, de la ciudad y departamento de San Salvador, tal como es su deseo.

Sobre el particular, se expone al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Manifiesta la mocionante en la iniciativa, que el maestro Rubén Martínez Bulnes, nació en la ciudad de San Salvador, el día siete de julio del año 1929, que es un arquitecto y escultor, autor de muchas de las obras escultóricas más representativas e importantes de El Salvador, que durante 60 años ha creado obras arquitectónicas en hierro, cemento y vitrales, convirtiéndose así en un artista de las bellas artes. El maestro Martínez Bulnes ha sido reconocido tanto a nivel nacional como internacional por sus obras culturales, así como por su enorme disciplina y conocimiento en el ramo urbanístico, lo cual lo ha colocado como un referente de la arquitectura.

Que dentro de su portafolio de obras cuenta con 185 esculturas, 23 obras para monumentos y plazas, 14 sagrarios, así como esculturas móviles y varios cuadros, todo lo cual ha sobrepasado las fronteras salvadoreñas, como es el caso de una pieza de 1.8

metros en hierro forjado bajo el nombre de “Danza N.º 1” que se encuentra en el Banco Central de Reserva de la República de Guatemala, la obra de 6 metros, nominada como el “Cristo Resucitado” y la “Virgen de Fátima” de 2.4 metros, en Costa Rica; en nuestro país, dentro de sus obras más representativas se destacan el “Monumento a la Constitución”, “El Cristo de la Paz”, “La Diosa de la Curación”, y la “Iglesia El Rosario”, siendo indudable su capacidad creativa y el valor artístico e histórico de sus obras.

Se destaca en la iniciativa, que las obras artísticas públicas en la ciudad de San Salvador ascienden a 23 entre plazas y monumentos, incluyendo la Plaza Simón Bolívar y la Iglesia el Rosario, esta última ubicada en el Centro Histórico de la ciudad, siendo esta su obra arquitectónica y escultórica más representativa, reconocida por artistas europeos y arquitectos de todo el mundo, declarada como Bien Cultural Nacional, cuyo edificio es de corte modernista y de influencia europea, en el que destacan sus vitrales, esculturas de hierro y su forma simétrica en la que no existen pilares que obstaculicen la vista al altar, la cual ha sido reconocida por la iglesia católica por la belleza y espiritualidad plasmadas en dicha obra, lo que le valió para ser galardonado con la “Orden Pontificia de San Silvestre Papa en el grado de Caballero”, por parte de su Santidad el Papa Francisco, a través de las autoridades eclesiásticas de nuestro país.

Que se adjunta a la iniciativa, manifestación por escrito del deseo del arquitecto y artista Rubén Martínez Bulnes, que al ocurrir su fallecimiento sus restos mortales sean inhumados en la Iglesia El Rosario, por ser esta su obra más distinguida durante más de 60 años de trabajo cultural artístico en el El Salvador.

En razón de lo antes expuesto, la Comisión que suscribe considera procedente emitir dictamen **FAVORABLE**, en el sentido que esta honorable Asamblea Legislativa autorice que al ocurrir el fallecimiento del maestro Rubén Martínez Bulnes, tal como es su deseo, sus restos mortales sean inhumados en la Iglesia El Rosario, ubicada en la sexta avenida sur y cuarta calle oriente de la ciudad y departamento de San Salvador.

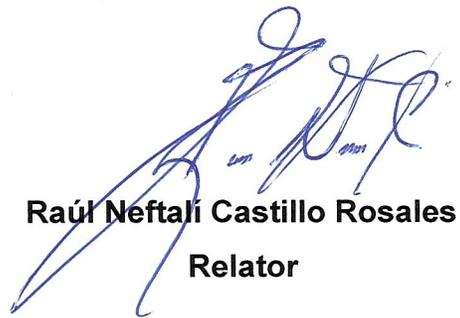
Así el presente dictamen **FAVORABLE**, lo que se hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes. Se adjunta proyecto de decreto.

DIOS UNION LIBERTAD


Mario Miguel Espinal Rosales
Reinaldo Alcides Carballo Carballo

Presidente


Rodrigo Javier Ayala Claros
Secretario


Raúl Neftalí Castillo Rosales
Relator

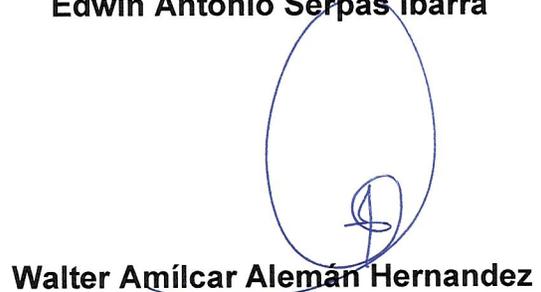

Jonathan Isaac Hernández Ramírez


Elisa Marcela Rosales Ramírez


Ana Magdalena Figueroa Figueroa


Edwin Antonio Serpas Ibarra


Erick Alfredo García Salguero


Walter Amílcar Alemán Hernández


Santos Adelmo Rivas Rivas


Silvia Estela Ostorga de Escobar

DECRETO No. ____

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que el Maestro Rubén Martínez Bulnes, nacido en la ciudad de San Salvador, el 7 de julio de 1929, es un arquitecto y escultor salvadoreño, considerado el autor de muchas de las obras escultóricas más representativas e importantes del país. Durante 60 años ha creado obras arquitectónicas en hierro, cemento y vitrales, convirtiéndose así en un artista de las bellas artes.
- II. Que dentro de su portafolio de obras cuenta con 185 esculturas, 23 obras para monumentos y plazas, 14 sagrarios, así como esculturas móviles y varios cuadros, todo lo cual ha sobrepasado las fronteras salvadoreñas, como es el caso del Banco Central de Reserva de la República de Guatemala en donde se encuentra, una pieza de 1.8 metros en hierro forjado bajo el nombre de “Danza N.º 1”, o en Costa Rica, donde se encuentra el “Cristo Resucitado” de 6 metros, y la “Virgen de Fátima”, de 2.4 metros. En nuestro país, dentro de sus obras más representativas se destacan el “Monumento a la Constitución”, “El Cristo de la Paz”, “La Diosa de la Curación”, y la “Iglesia El Rosario”, entre otras.
- III. Que el trabajo arquitectónico y escultórico más importante del Maestro Rubén Martínez Bulnes es la Iglesia El Rosario, la cual ha sido declarada como Bien Cultural Nacional y se encuentra ubicada en el centro histórico de San Salvador, cuyo edificio es de corte modernista y de influencia europea, en el que destacan sus vitrales y esculturas de hierro y su forma simétrica en la que no existen pilares que obstaculicen la vista al altar, lo cual ha sido reconocido por la iglesia católica por la belleza y espiritualidad plasmadas en dicha obra, lo que le valió para ser galardonado con la “Orden Pontificia de San Silvestre Papa en el grado de Caballero”, por parte de su Santidad el Papa Francisco, a través de las autoridades eclesiásticas de nuestro país.

- IV. Que es conocido el deseo del Maestro Rubén Martínez Bulnes de que al ocurrir su fallecimiento sus restos mortales sean inhumados en la Iglesia de El Rosario, por ser esta su obra más distinguida durante más de 60 años de trabajo cultural artístico para la República salvadoreña y para la región, por lo que es procedente que esta Asamblea Legislativa autorice lo solicitado por el Maestro Martínez Bulnes, en homenaje y agradecimiento a su inmenso legado artístico y cultural.

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa de la diputada Suecy Beverley Callejas Estrada.

DECRETA:

Art. 1.- Autorizase que al ocurrir el fallecimiento del Maestro Rubén Martínez Bulnes, tal como es su deseo, sus restos mortales sean inhumados en la Iglesia El Rosario, ubicada en la sexta avenida sur y cuarta calle oriente de la ciudad y departamento de San Salvador; lo cual es compartido por la feligresía, por las autoridades eclesiásticas, y por la población en general, en homenaje y agradecimiento al inmenso legado artístico y cultural que ha exaltado durante más de 60 años el nombre de El Salvador.

Art. 2.- La anterior autorización es sin perjuicio de los demás trámites que, de conformidad a la normativa correspondiente, deban cumplirse para la referida inhumación.

Art. 3.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los __ días del mes de __ de dos mil veintidós.